



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

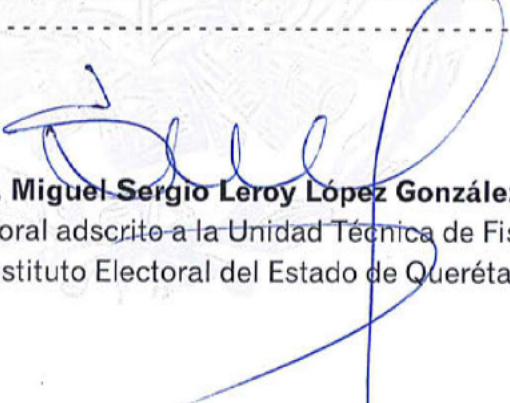
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: [REDACTED]
A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En **Santiago** de Querétaro, Querétaro, a doce de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: [REDACTED],
A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de septiembre de dos mil veintidós.

VISTO el escrito signado por [REDACTED], representante legal de la Asociación Civil [REDACTED], A.C." recibido el ocho de septiembre de dos mil veintidós¹ en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrado con el folio 1952.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 1952 de la Oficialía de Partes del Instituto por medio del cual la representación de la Asociación Civil señala exhibir el informe financiero correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2022, escrito que obra en una foja con texto por el anverso.

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al informe financiero de mérito, se describen los siguientes:

¹ Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. "APARTADO D Formatos para Organizaciones", en dos fojas con texto por su anverso.
2. Formato 1 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
5. Formato 4 OC, en una foja inscrita por su anverso.
6. "Balanza de comprobación al 31/Ago/22", en cuatro fojas inscritas por su anverso.
7. "Reporte de auxiliares 31/Agosto/22", en ocho fojas inscritas por su anverso.
8. Formato 5 OC, en una foja inscrita por su anverso.
9. Formato 6 OC, en una foja inscrita por su anverso.
10. Formato 7 OC, en una foja inscrita por su anverso.
11. Formato 8 OC, en una foja inscrita por su anverso.
12. "Estado de cuenta MAESTRA PYME BBVA Periodo del 01/08/2022 al 31/08/2022", en tres fojas inscritas por el anverso.
13. Formato 9 OC, en una foja inscrita por su anverso.
14. Formato 10 OC, en una foja inscrita por su anverso.
15. Formato 11 OC, en una foja inscrita por su anverso.
16. Formato 12 OC, en una foja inscrita por su anverso.
17. Formato 13 OC, en una foja inscrita por su anverso.
18. Formato 14 OC, en una foja inscrita por su anverso.
19. Formato 15 OC, en una foja inscrita por su anverso.
20. Formato 16 OC, en una foja inscrita por su anverso.
21. Formato 17 OC, en una foja inscrita por su anverso.
22. Formato 18 OC, en una foja inscrita por su anverso.
23. Formato 19 OC, en una foja inscrita por su anverso.
24. Formato 20 OC, en una foja inscrita por su anverso.
25. Formato 21 OC, en una foja inscrita por su anverso.
26. Formato 22 OC, en una foja inscrita por su anverso.
27. Formato 23 OC, en una foja inscrita por su anverso.
28. Formato 24 OC, en una foja inscrita por su anverso.
29. Formato 25 OC, en una foja inscrita por su anverso.
30. Formato 26 OC, en una foja inscrita por su anverso.
31. Formato 27 OC, en una foja inscrita por su anverso.
32. Formato 28 OC, en una foja inscrita por su anverso.
33. Formato 29 OC, en una foja inscrita por su anverso.
34. Formato 30 OC, en una foja inscrita por su anverso.
35. Formato 31 OC, en una foja inscrita por su anverso.
36. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "greenpad" "Agosto 22", "UTF", [REDACTED], "S.H."; el cual contiene los archivos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

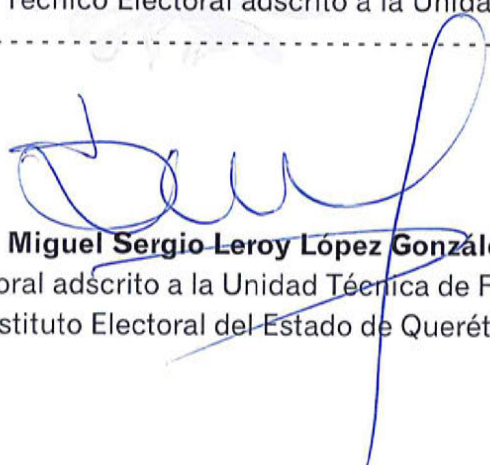
- 36.1.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de comprobacion Agosto"; en cuatro páginas.
- 36.1.2 Archivo en formato .txt con el nombre "Contraseña para estado de cuenta".
- 36.1.3 Archivo en formato en formato .PDF con el nombre "Estado de cuenta Agosto", el cual solicita contraseña para abrirlo.
- 36.1.4 Archivo en formato Word con el nombre "Informe Agosto", en treinta y tres páginas.
- 36.1.5 Archivo en formato Word con el nombre "Oficio", en dos páginas.
- 36.1.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Reporte de auxiliares Agosto", en ocho páginas.

SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación señalada en el punto de acuerdo previo, se ordena agregar el escrito con el folio 1952 de la Oficialía de Partes del Instituto al expediente en que se actúa, mientras que la información que fue remitida adjunta a éste, agréguese como Anexo 8 del expediente citado al rubro.

TERCERO. Informe financiero del mes de agosto. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de agosto rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 1952, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

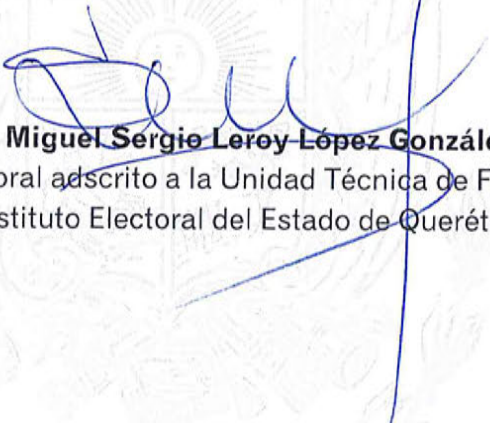


UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de septiembre de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 8"** relativo a la documentación adjunta al escrito con el folio 1952 de la Oficialía de Partes del Instituto mediante el cual se rinde el informe financiero correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN